SELLO QVARTO, VEINTE MA[RAVEDIS], AÑO DE MIL SETE[CIENTOS] Y VEINTE Y TRES.

Que sido de entre pagar los Dez; de la Ziudad Oriadores que de hazer
sus Ganados; Y todos Sus mrs que gerenzi neesta Ziu; Los quatro en el matrio
dro del Seruiz; ordin; Y otros G. lo Vsp[ecia]lmente al importe del R; G. Cauza
sisas y Cauezaje, suelto a libra, Y a este Respecto, tocas pagar a la R; haz;
Zinda mrs; Y a esta Ziudad otras; Dentro que sobre el prezio natural de
la Carne a de contribuir el Eclesiastico Endos mrs En cada libra En dich;
de otras que contribuye G. la Bula de Santi; Y para mayor inteli
genzia; Que el prezio natural fixado Siete quartos y a este prezio
se debe Cali; Y a la demas que gozan franquezas; Se cabedar all
Eclesiastico que no alcanze a Siete quartos y mi; Y al seglar anuale
Quartos; Y que solo y Regular la Concordia que entre esta Ziu; Y ecau.
Y el dho Eclesiastico falta de que el prezio; Y interuado En dhas Ventas
concuerde En el Beneficio de Almarauedi que Resulta a favor de el
Eclesiastico En Sus contribuz; Y ralogual Tenor imodo D[o]n Gaspar
del Buen mes del corriente; Y que esta prouidenzia a de correr tiempo
D[o]n a[ño]s; contandose desde carne nueua hasta otro tal dia; con mas
los que ha cantaien En esta quarrima; De que da quenta — Y la
Ziudad hauiendolo oido Dio las gracias a dhos S[eño]res G. lo que han de sem
penado Mobijaz; En esta ocasion; Y tanel Beneficio Comun; Y desde
luego G. lo que le toca, la aprueua; Y con zede a dhos S[eño]res amplio poder
Comun y facultad para que lo traigan En efecto Sumpto los Instru
mentos que tuuieren G. Conuenga; que desde ora y, En tonzes lo aprueua
Y ratifica —
La Ziudad de Alcuerda que los S[eño]res D[o]n Sebastian Ferro y D[o]n Antonio
Mrz Talon Reg[idor]es; traigan Razon En que y fallo se ha mas Comuz, ha
zer la Baja de tres mrs en libra de Carne de lo que via En conformi.
dad de Acuerdo antez; con prinzipiando lo con las fiestas de Carnezias
La Ziudad Alcuerda sepa se el Mercado el Bueno y inmediato
a la plaza de Mercado; Atento sin se hagas auer a Dommga
Garzia que cuida de esta prouidenzia —
Sepase el Mercado a su plaza —
Licenzia[d]o Ximo Urzente Aguilar; Suplicando a la Ziu
Lic[enzia]do Zapatero — Alcuerden dele mrs; Y que se le mande dar; Y se le mande dar el prim[e]r oficio Almotazen; y del segundo el de
Fiel Vedor de la; y a Elmar el prim[e]r oficio Almotazen; y del segundo el de
Zapatero Atento sus suficien[cia]s; Y falta de edad y Examen — la Ziu
dad los Comete al Cau[dal] Prou[isor] y; Para que constando le de la habilidad
de estas partes le Conzeda la Ler Seis mes —